



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5405-CU-2019



Huancayo, 02 de mayo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 327-2018-FIS presentado el 24 de setiembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, remite Resolución N° 049-2018-CF-FIS, sobre adecuación del Plan de Estudios 2012 modificado.

CONSIDERANDO

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

**Que**, mediante Resolución N° 049-2018-CF-FIS de fecha 19 de setiembre 2018, se aprobó la adecuación del Plan de Estudios 2012 modificado, para el cumplimiento de la Ley N° 30220, conforme al acuerdo de Consejo de Facultad del 17 de setiembre 2018 y 17 de enero 2019;

**Que**, según Proveído N° 05-2019-CPAACU-VRAC-UNCP presentado el 08 de abril 2019, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en su sesión del 03.04.2019 ha tratado la "Adecuación del Plan de Estudios 2012 modificado"; habiendo revisado, analizado y con la conformidad de la Comisión, se eleva al rectorado para su ratificación en Consejo Universitario; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de abril 2019;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** en vía de regularización, la **Resolución N° 049-2018-CF-FIS** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, en todos sus extremos.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR